**ACTA NUMERO CUARENTA:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las ocho horas y treinta minutos, del día **jueves dos de diciembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:- UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 400 panes con pollo con su respectivo refresco, 100 y 10 fardos de botella con agua de 600ml)para ser entregados a participantes y personal de logística en la celebración de las fiestas patronales. - UACI remite cotización para la compra de 300 luces para la celebración de las fiestas patronales. - UACI remite cotización para la compra de 420 luces para para la zona de Residencial AltaVista de Tonacatepeque en el marco de las fiestas patronales. - UACI remite cotización para la contratación de Banda Sonora (música variada). - UACI remite cotización para la compra de 250 cajas de cervezas en lata de 12 onz. 25 fardos de coca-cola en lata, 10 fardos de agua de 600ml bebidas para el 5 de diciembre 2021 en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo. - UACI remite cotización sin competencia, para la contratación de artista Nacional como invitada especial para la las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo. - UACI remite cotización, para la contratación de servicio de audio e iluminación para la las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio. - UACI remite cotización sin competencia, para la compra de 150 bolsas de hielo, para la bebida que se venderá en el baile del día 5 de diciembre 2021. Jefe de Recursos Humanos, informa sobre el personal que están por contrato y que en los próximos días están por vencer. Se leyó el acta 39. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:-Copia de escrito del Administrador de contrato Ing. Pacheco, dirigido a la Empresa AP&G CONSTRUCTORES S.A DE C.V con fecha 1 de diciembre 2021 en relación al contrato de Recarpeteo de Calles Internas de Residencial AltaVista, donde notifica el plazo, observaciones que no han subsanado, los incumplimientos, el Concejo solo se da por enterado. -Informe del Sr. David Antonio Ortega Estrada Sub Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas, con referencia a carta recibida el 15 de noviembre del presente año, por parte del Pastor Nehemías Armando Avilés de la Iglesia Pentecostal Rio de Agua Viva, en Residencial Libertad, solicitando maquinaria para emparejar un terreno contiguo a dicha Iglesia, en la que se les mandata verificar de quien es la propiedad del inmueble para determinar si es Municipal o particular, manifestando que está a nombre de otras personas, que el pastor mostró una escritura a su favor pero no está inscrita, el Concejo da pro recibido y se le pedirá al Pastor que para apoyarle deberá tener la autorización de las propietarias del terreno.-Luciano Calles Villacorta, solicita ayuda con la retroexcavadora, para poder hacer la calle pasando el Río de la Hacienda Arrazola, primera casa a mano izquierda, con esto el Concejo delega al Concejal Carlos Montano para que coordine con la UDU se inspecciones si la calle será particular o será para mas habitantes de dicho sector. -Sr. Alfredo Vásquez Pérez de ADESCO 10 de Octubre, solicita les puedan apoyar con la Motoniveladora, para una calle que está a la altura de la librería José en la zona de los vertientes, el concejo le solicitara a la UDU para que programe la maquinaria.--La ADESCO Los Erroa, solicitan transporte para un viaje de arena para empezar a trabajar la calle de dicho caserío, con este punto en vista que para entrar debe pasar por propiedad privada y que dichos propietarios no están de acuerdo, por tanto los Concejales Marilyn Pineda, Aldo Cardona hablen con la ADESCO.-La ADESCO Los Erroa, solicitan 5 lámparas para alumbrar la calle de dicho caserío, el concejo solicitará al Encargado de Alumbrado Público realice la inspección. - La Directiva del Mercado Municipal, solicitan la Juramentación, con esto el Señor Sindico Municipal coordinara con el Administrador de Mercado y la Directiva. -Sra. Joanna Esmeralda Palacios López, solicita que revisen su expediente de contribuyente, ya que realizo gestión total de cierre de su negocio, verificar con inspección y se le cobre la cuenta pendiente por venta de cervezas hasta la fecha del cierre (febrero 2016), con esto el concejo lo remitirá a Catastro Central de un informe. -Sres. Miguel Ángel Hernández y Jacinto López Quijano, solicitan la Motoniveladora para que se habilite el acceso de paso que se encuentra en el Cantón El Rosario, el concejo le solicitará a la UDU programe la maquinaria para dicho sector, la Concejal de la Zona le dará seguimiento. -Escrito de los Habitantes de la Calle antigua a las Tejas con apoyo a la Junta Directiva de Residencial Altos del Tejar de Tonacatepeque, solicita audiencia para proyectos en su sector, el concejo le solicita a la Secretaria Municipal para que programe dicha audiencia. -Sra. Ana Isolina García, solicita permiso para el cierre de calle, entre la 2 Calle Poniente y 2 Avenida Norte del Barrio Mercedes, en concepto de Fiesta Navideña que realizara Jalisco Jicamero el día 4 de diciembre del 2021, de 4:00 p.m. a 8:00 p.m, el concejo deniega dicha solicitud en vista que desde ese día estar cerrada la calle principal para lo del baile de las fiestas patronales, y dicha calle y avenida que solicita servirá para que circulen los vehículos.-Los Habitantes del Polígono L de Residencial AltaVista, solicitan la donación de 300 refrigerios para realizar una celebración para los niños de dicho polígono el día 12 de diciembre del presente año, con lo que solicitan el señor Alcalde Municipal manifestó que coordinará con el concejal de la zona, para ver en que se puede apoyar. -La Asociación de Desarrollo Comunal Residencial Villa Galicia de Tonacatepeque, solicitan proyectos: Renovación de dos canchas, Iluminación de los espacios públicos, reparación de calle de acceso de dicha residencial, Reparación de baches en calle de acceso principal (sobre carretera de Oro) y calle internas de dicha residencial, además el recarpeteo de calles del pasaje 3 Polígono C, frente a la cancha principal de la Residencial, recolección de escombros de poda de árboles que tienen ubicada por la zona verde contigua a cancha principal, poda de árboles y desalojo de ramas en zona de talud, limpieza y desalojo de basura ubicada en la cuneta colindante con el talud y la colonia AltaVista, con esto el concejo les dará audiencia.-Directiva de Senda 34 polígono 15 de AltaVista, solicita la colaboración para poder llevar a cabo el proyecto que consiste en la reparación y mantenimiento del final de la calle de dicha senda, además solicitan cambio de alumbrado eléctrico y una cubeta de pintura, con dicha petición el señor Alcalde manifestó que les dará pintura, la calle estará pendiente con lo eléctrico se mandara la inspección por parte de la Unidad de alumbrado Público. -Junta Directiva del Caserío El Jocote, solicitan les ayuden en la supervisión, estudio y factibilidad de construir una pequeña bóveda y mover la caja controladora de agua potable, además necesitan gradas en dicha zona, el concejo le solicitará a la UDU realice Inspección. -Pbro. Salomón Pérez Párroco de la Parroquia San José Las Flores, solicita 2 balones N°4 y 3 trofeos, para premiar los primeros lugares de las categorías futbol macho y femenino, que estará finalizando el sábado 18 de diciembre del corriente año, con esto el concejo manifiesta estar pendiente en vista que se hará una sola compra de implementos deportivos. -Licda. Cecibel Marilú Elías Guzmán Jefa Interina del REF, pide que a partir del mes de diciembre se autorice el pago de horas extras para la Señora Mercedes Gordito y a su persona, con esto el señor Alcalde Municipal manifestó que estará pendiente, se analizará. -Personal y padres de familia del Centro Escolar Dra. Matilde Elena López, solicitan apoyo para la reconstrucción de una parte del muro de contención de dicho centro Escolar, el cual colapso por lo requieren la ayuda de cemento, tierra blanca o transporte para realizar una obra con llantas recicladas, tierra blanca y mezcla, con esto el concejo podrá apoyarle con la tierra, que los concejales Roxana y Aldo Cardona realicen una inspección.-. La Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad Jardín Cantón Las Flores (AJARES), piden ayuda para el proyecto de la Calle al Zapotillo, en el cual realizaran trabajos de Concreteado, cordonado y cuneta, con esto el señor Alcalde Municipal hablaran en vista que han solicitado la compra de terreno para casa comunal y deberán decidir y priorizar lo que necesitan. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 125 jugos de latas, 125 galletas rellenas de sabores, 3 bolsas de dulces para piñata y 2 piñatas medianas para las fiestas patronales de Residencial Libertad, en honor a la Virgen Inmaculada Concepción a celebrarse del día 30 de noviembre al 8 de diciembre 2021; presentando la UACI al único que oferto por comprasal: IRSI GEORGINA CANIZALEZ ZELADA por un monto de $131.25 ofrece todo lo requerido; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 125 jugos de latas ( petit), 125 galletas rellenas de sabores, 3 bolsas de dulces para piñata y 2 piñatas medianas( 1 para niño y 1 para niña) a **IRSI GEORGINA CANIZALEZ ZELADA** por un monto V de **$131.25; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la proveedora. Los refrigerios serán entregados a Comunidad Católica del sector Residencial Libertad de este Municipio, en colaboración para sus fiestas patronales. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Licda. María Antonieta González Alas, Secretaria Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Secretaria Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la contratación del Grupo Música Tropical que conste de: 12 músicos, sus propios instrumentos, para que toque el día 5 de diciembre 2021 en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, presentado a: GRUPO MUSICAL SON TROPICAL por un monto de $240.00 ofrece música en vivo, con 12 músicos, amenizando con un tiempo de una hora quince minutos. La comisión Especial que está coordinando las fiestas patronales manifiesta verbalmenteque tocaran el día 5 de diciembre de 7:00 pm a 8:15 pm. El Concejo Considera; I) que es un grupo de Tonacatepeque y se le debe dar la oportunidad de trabajo y participación en las Fiestas; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación de: **GRUPO MUSICAL SON TROPICAL** por un monto de **$240.00**; quienes se presentaran a tocar en vivo 5 de diciembre 2021 en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, de 7:00 p.m a 8:15 p.m. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque/s a nombre de **YAJAIRA YAMILETH JIMENEZ SALVADOR,** páguesele después del evento**. C)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación del ofertante, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **D)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19 **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en vista de la cotización que presenta la UACI, para la compra de: 300 sándwiches de pollo y 300 sodas para dar de refrigerios a los niños y niñas en el evento de quiebra de piñatas para el día 5 de diciembre 2021, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo. Presentando la UACI: TANIA GABRIELA SANCHEZ GUERRIDO por un monto de **$300.00**; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA:A)** adjudicar la compra de: **300 sándwiches de pollo y 300 sodas** para dar de refrigerios a los niños y niñas en el evento de quiebra de piñatas para el día 5 de diciembre 2021 a **TANIA GABRIELA SANCHEZ GUERRIDO** por un monto de **$300.00; B**) Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad de fondo 7% de Fiestas Patronales y emita cheque a nombre de la proveedora. **C)**Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, quién deberá documentar la entrega y tener el respaldo del gasto. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en vista que ellos no están de acuerdo en la celebración de fiestas patronales por los contagios de covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo para la compra de: 1 escritorio metálico, con 2 gavetas normales y una tipo archivo de 1.20cms de largos, 0.60 de fondo y 0.75 de alto. Solicitado por la Jefa del REF para que se ubique el equipo de digitación. Presenta la UACI: PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $224.00 y FRANCISAL (FRANCISCO ALBERTO SIGARAN) por un monto de $270.00; viene acompañada de la recomendación (Papelera Salvadoreña) en vista que es la que cumple con las especificaciones técnicas y calidad del producto. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** adjudicar la compra de: 1 escritorio metálico, con 2 gavetas normales y una tipo archivo de, medir 1.20 cms de largos, 0.60 de fondo y 0.75 de alto a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V** por un monto de **$224.00**; **B**) Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad del fondo asignado para la compra de mobiliario, maquinaria y equipo informático y emita cheque a nombre de la empresa. **C)** Se nombra administrador de orden de compra a la Jefa interina del REF.**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefa del REF y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo para el alquiler de sanitarios portátiles (2 para señoritas y 2 para caballeros) para el día 5 de diciembre del presente año en el marco de las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo. Presentando la UACI: MAPRECO S.A DE C.V por un monto de $452.00 y ARRECONSA S.A DE C.V por un monto $339.00 (los precios aumentan los de fines de semana); Viene acompañada la recomendación del solicitante. Por tanto Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA:A)** adjudicar el alquiler de 4 sanitarios portátiles (2 para señoritas y 2 para caballeros) para el día 5 de diciembre del presente año a **ARRECONSA S.A DE C.V** por un monto de **$339.00conforme a cotización**; **B**) Autorícese al Tesorero Municipal erogue dicha cantidad de fondo 7% de Fiestas Patronales y emita cheque a nombre de la empresa. **C)** Se nombra administrador de contrato u orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en vista que ellos no están de acuerdo en la celebración de fiestas patronales por los contagios de covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que se ha presupuestado para la compra de 2 camiones compactadores para contar con la flota propia y con el fin de dar un servicio eficiente a la población en la Recolección de Desechos sólidos en el municipio. **II)** que la UACI junto a la unidad solicitante remiten las especificaciones técnicas y bases de Licitación Pública LP -08/2021 AMT “ COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS PARA LA UNIDAD DE DESECHOS SOLIDOS DE LA ALCALDÍA MUNICPAL DE TONACATEPEQUE” a ejecutarse con fondo de financiamiento FR 120 Libre Disponibilidad; consiste en la compra de 2 camiones Recolectores año 2022, Diesel, detalla las procedencias ( USA; México, Japón, Alemania, Turquía entre otros que cumplan con los estándares de calidad), capacidad del depósito de combustible, embrague ( eaton Fuller de 14x2 cerámico doble disco) número de velocidades (6 velocidades mínimo), disposición de ejes ( 4x2), tipo ( hidráulico), caja compactadora, 20 yardas, capacidad de Tolva ciclo de compactación, caja lixiviado ( 1 a 2 cajas 200-400 litros), detalla : como se deberán entregar las ofertas según las bases de licitación, así como la entrega de las bases, apertura de ofertas entre otros. Por tanto de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** Aprobar las Especificaciones Técnicas y Bases de licitación Pública LP -08/2021 AMT “ COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS PARA LA UNIDAD DE DESECHOS SOLIDOS DE LA ALCALDÍA MUNICPAL DE TONACATEPEQUE” fondo de financiamiento FR 120 libre Disponibilidad**; B)** Se **Mandata a la Jefa de UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP). **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerente Operativo, Jefe de Desechos Sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que toma a bien que el personal municipal cuente con sus uniformes de trabajo, para que tenga una excelente presentación e identificación para la atención al usuario y cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo; **II)** que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de uniformes para el personal administrativo y operativo, ofertas que van desde $39,611.90 a 60,513.75 y se considera demasiado alto el gasto; **III)** que han solicitado uniformes completos blusas, camisas, pantalones, faldas, chaquetas, entre otros, que se tendrá primero que analizar la disponibilidad financiera y con eso partir que se puede comprar. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** **declarar sin efecto e**l **proceso 20210210** que fue ingresado a la plataforma de Comprasal por la Jefa de UACI, para la adquisición de uniformes para los empleados municipales de las unidades operativas y administrativas de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque; esto por la disponibilidad financiera, se tendrá que verificar que es lo que se puede comprar. **B)** se autoriza inicien un nuevo proceso con un requerimiento de uniformes que vaya apegado a la funciones que realizan los empleados, así como tomar en cuenta la disponibilidad financiera. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Gerente Administrativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que se ha presupuestado con fondo GOES por un monto de $125,000.00 para la compra de:2 camiones livianos, 1 pick up 6 motocicletas, y 1 microbús; en vista que la municipalidad carece de vehículos, y se quieren para atender emergencias en la unidad de protección civil, así como para trasportar a los empleados municipales a las capacitaciones u otras misiones oficiales, siempre con el fin de que no corran riesgos de contagio por covid en transportes públicos. **II)** que el Gerente Administrativo remite las especificaciones técnicas para que se analicen y se aprueben, para la compra de: 2 camiones livianos de 1.5 toneladas, ( motor Diesel, capacidad de 1,500 libras, color blanco), 1 pick up 4x4 doble cabina ( estándar, 4 puertas capacidad 1.5 tonelada, doble transmisión, diésel), 6 motocicleta urbana y de trabajo, motor 125 CC, 4 tiempo, 5 velocidades) y 1 microbús con capacidad de 15 pasajero como mínimo, estándar, motor Diesel, cuatro cilindro). Por tanto de conformidad al código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** Aprobar las Especificaciones Técnicas remitidas por el Gerente Administrativo, para la compra de: 2 camiones livianos, 1 pick up 6 motocicletas, y 1 microbús. **B)** se mandata a la UACI y al Gerente Administrativo sigan el proceso correspondiente conforme a la LACAP. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que en acuerdo 19 de acta 36 de fecha 9 de noviembre del presente año se autorizó al Gerente Operativo, que adquiriera los servicios técnicos para la reparación de llantas de la flota vehicular ( unidades administrativas y equipos pesados) hasta por un monto de $500.00; dicha contratación sería hasta para el 31 de diciembre 2021 y que la UACI lo haría por libre gestión sin competencia. **II)** que se recibe hoy el escrito del Gerente Operativo, solicitando se deje sin efecto dicho acuerdo, en vista que el Asesor Municipal, le manifestó que dichas reparaciones se pueden tomar del fondo circulante que tiene la Gerencia Financiera. Por tanto a solicitud del Gerente Operativo, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: Se deja sin efecto el acuerdo 19 de acta 36 de fecha 9 de noviembre 2021. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Gerente Operativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 1 arreglo Floral de rosas rojas con centro de mesa, con chocolates alrededor ( de marca reconocida), para ser entregado en el acto de reconocimiento de: **Hija Meritísima del Municipio de Tonacatepeque,** a **LIGIA MARCELA MORALES DE CENNA**; presentando la UACI a los que ofertaron: NURIA DEL YBETH MONTES VASQUEZ ( FLORISTERIA EL ENCANTO) por u monto de $80.00 ofrece 1 arreglo floral con 24 rodas rojas naturales, follaje helecho, chonga y 12 chocolates Ferrero Rocher; y ARTES FLORAL DERAS por un monto de $103.00 ofrece 24 rosa ecuatorianas, en forma de cascada, con toque de chocolates. Viene acompañada la recomendación del solicitante. Por tanto Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 1 arreglo Floral de rosas rojas con centro de mesa, con chocolates alrededor **NURIA DEL YBETH MONTES VASQUEZ ( FLORISTERIA EL ENCANTO**) por u monto de **$80.00** conforme a cotización**; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la proveedora. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en vista que ellos no están de acuerdo en la celebración de fiestas patronales por los contagios de covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Jefe de Recursos Humanos, solicitando para el empleado Municipal **MARCO TULIO CRUZ CAMPOS**, quién se desempeña como Recolector de Desechos sólidos, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su padre ( Miguel Ángel Cruz Erroa), presentando así la copia de Certificación de la partida de defunción, de nacimiento del empleado y constancia, copia de DUI, teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2021 en su artículo 31 establece: que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad, esposa o esposo se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios, debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal **MARCO TULIO CRUZ CAMPOS**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 1 Banner de 6 metros de Largo y 2 metros de ancho con la Frase “ FELICES FIESTAS PATRONALES TE DESEA TU ALCALDE RAVIN SOSA Y SU CONCEJO MUNICIPAL”; presentando la UACI al único que oferto: GRUPO OMEGA INNOVACIÓN Y DISEÑO por un monto de $135.60 ( ofrece banner full color con ojetes para poder colgarlo); El concejo considera que es el único que ofertó y se necesita adquirirlo lo más pronto posible. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 1 Banner de 6 metros de largo y 2 metros de ancho con la Frase “FELICES FIESTAS PATRONALES TE DESEA TU ALCALDE RAVIN SOSA Y SU CONCEJO MUNICIPAL a **GRUPO OMEGA INNOVACIÓN Y DISEÑO** por un monto de **$135.60 (**banner full color con ojetes)**; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre del proveedor. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en vista que ellos no están de acuerdo en la celebración de fiestas patronales por los contagios de covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que al tomar posesión de la Administración se recibieron las tarjetas de circulación de los vehículo Municipales vencidas. **II)** que el Gerente Administrativo remite listado de placa de vehículos que necesitan la refrenda de las tarjetas de circulación, con los montos a pagar, viene incluida las multas por extemporaneidad de año 2021 ( hay algunos vehículos con multas de año 2020 y 2021) que dicho monto a pagar a SERTRACEN es de **$464.56**; **III)** que esta administración deberá autorizar las refrendas y el pago de estas (incluyendo las multas) con el fin que los vehículos Municipales anden con la documentación en regla; **IV)** que dicha negligencia es imputable a la Administración anterior mayo 2018 a abril 2021, por lo que deberán de responder ante la Corte de Cuentas de la República. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** autorizar las refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| PLACAS | TOTAL A PAGAR |
| M 537378-2011 | $28.85 |
| M 26808-2011 | $40.27 |
| M 180666-2011 | $48.02 |
| M181121-2011 | $48.02 |
| M25644-2011 | $40.27 |
| N 6251-2011 | $34.57 |
| N3583-2011 | $34.57 |
| N5056-2011 | $34.57 |
| 17379-2011 | $34.57 |
| N5880-2011 | $34.57 |
| N3742 | $34.57 |
| N17245 | $51.71 |
|  | **$ 464.56** |

**B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue la cantidad de**$464.56** de la cuenta 00540005302 fondo común y emita el cheque a favor de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.C)** se Mandata al Jefe de Transporte Administrativo en acompañamiento del Jefe Jurídico, realicen el proceso correspondiente para las refrendas de las tarjetas de circulación ante SERTRACEN. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Gerente Administrativo, Jurídico, Jefe de Transporte Administrativo, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 1 placa impresión Digital tamaño carta 22x30cm, placa de reconocimiento para hija meritísima, para llevar a cabo en el marco de las Fiestas Patrones en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio; presentando la UACI al único que oferto: TOROGOZ S.A DE C.V por un monto de $105.00; El Concejo Municipal Considera: **I)** que ya se **Declaró Hija Meritísima del Municipio de Tonacatepeque,** con todos los honores que merece a **LIGIA MARCELA MORALES DE CENNA,** como reconocimiento por su valioso aporte al arte, trayectoria artística y poner en alto el nombre de la ciudad, tanto a nivel nacional como internacional; y que sólo estaba pendiente de realizarse la conmemoración, por lo que se toma a bien hacerlo en el marco de las Fiestas Patronales. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 1 placa impresión Digital tamaño carta 22x30cm, placa de reconocimiento para hija meritísima a **TOROGOZ S.A DE C.V** por un monto de **$105.00; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Salvador Amílcar Elías Torres, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en vista que ellos no están de acuerdo en la celebración de fiestas patronales por los contagios de covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 1 terminal de dirección Izquierdo, 1 terminal de dirección derecho, 1 faja de motor, y 1 tensor de faja de motor. Repuestos requerido por el Jefe de la UDU para la Motoniveladora CAT 120k-SZN01826 equipo 36 de la Municipalidad, Presentando la UACI al único que oferto: SERVI-TRACTOR por un monto $1,164.93 (ofrece lo requerido). Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:**1 terminal de dirección Izquierdo, 1 terminal de dirección derecho, 1 faja de motor, y 1 tensor de faja de motor a **SERVI-TRACTOR** por un monto **$1,164.93**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo que se tiene para el **Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio 2021**y emita cheque a nombre de Tony Edwin López Martínez. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite la Factura DELSUR con NC 502407502, para el pago de alumbrado público de la zona del Distrito AltaVista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de noviembre del presente año, factura vencida el día 24 de noviembre 2021; y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: se reconoce la deuda de **$1,898.70** a la compañía DELSUR, en concepto de de Servicio de alumbrado público mes de noviembre de 2021; Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele dicha factura conforme a la ley y presupuesto Municipal 2021**.**  Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considera: I) que se ha presupuestado y acordado dar para este año en concepto de fiesta navideña una Gift Card con el valor de cada una de $100.00 para los empleados Municipales y Concejo. II) que la UACI remite cuadro Comparativo para la adquisición de 297 gift card en supermercados, presentando a los que ofertaron por comprasal: CALLEJAS S.A DE C.V por un monto de $29,700.00 (ofrece 297 tarjetas de regalo con el valor de $100.00 para ser canjeada en tiendas Súper Selectos) y OPERADORA DEL SUR S.A DE C.V ( Walmart) por un monto de $28,215.00 ha realizado un descuento del 5% ( ofrece 297 tarjetas de regalo con valor de cada una de $100.00 para ser cajeadas en: tiendas Walmart, despensas de Don Juan, Maxi despensas y Despensas Familiares); viene acompañada la recomendación. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** adjudicar la compra de 297 Gift card (valorada cada una de $100.00) a **OPERADORA DEL SUR S.A DE C.V** ( Walmart) por un monto de **$28,215.00 conforme a cotización** ( ofrece 297 tarjetas de regalo con valor de cada una de $100.00 para ser cajeadas en: tiendas Walmart, despensas de Don Juan, Maxi despensas y Despensas Familiares). Las tarjetas de regalo, es en concepto de regalo navideño para empleados de la municipalidad y Concejo Plural. **B)** se autoriza al Tesorero Municipal cancele dicha compra del fondo Común. **C)** se nombra como administrador de orden de compra a Emerson Edgardo Bran López, Jefe de Recursos Humanos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Gerencia Administrativa, UACI, presupuesto, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de pólvora artesanal para las fiestas patronales del Barrio Concepción, de este Municipio, en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, a llevarse a cabo el día 8 de diciembre del presente año; el concejo hará una compra hasta por $150.00 tal como está presupuestado; presentando la UACI al único que oferto por comprasal: JOSE ARNOLDO PARADA GUZMAN ofrece cohetes de trueno de vara precio unitario $1.00 y Toritos de luces precio unitario a $38.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 74 cohetes de trueno y 2 toritos de luces de pólvora artesanal a **JOSE ARNOLDO PARADA GUZMAN** por un monto de **$150.00; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre del proveedor; los cohetes serán entregado al comité de festejo del Barrio Concepción. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Licda. María Antonieta González Alas, Secretaria Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Secretaria Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de pólvora artesanal para las fiestas patronales de las Comunidades del Sur, de este Municipio, en honor a la Virgen de Guadalupe, a llevarse a cabo el día 12 de diciembre del presente año; el concejo hará una compra hasta por $150.00 tal como está presupuestado; presentando la UACI al único que oferto por comprasal: JOSE ARNOLDO PARADA GUZMAN ofrece cohetes de vara precio unitario $1.00; Toritos precio unitario a $38.00 y cohete de Luz precio unitario $1.25; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 36 cohetes de trueno, 30 cohetes de luz y 2 toritos artesanal de pólvora artesanal a **JOSE ARNOLDO PARADA GUZMAN** por un monto de **$149.50; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre del proveedor. La pólvora será entregada a la ADESCO de dicho sector ADISTOPAL, en colaboración para sus fiestas patronales. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Licda. María Antonieta González Alas, Secretaria Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Secretaria Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$3,827.83** |  | **Transferencia en concepto de complemento de remesa del 12/11/2021****Debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque de Caess por $82,630.68 caja 1.** |
|  | **00210308853****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** | **0054001048-9****Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio año 2021** | **$472.00** |  | **Para pago de factura de Aldo Fabricio Rivera Espinoza por compra de 4 Baterías**  |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **00210308853****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FR 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** | **$18,655.41** |  | **En concepto de devolución de fondos, ya que por error involuntario se pagó factura de Caess correspondiente al mes de septiembre 2021 de la cuenta fr 120 siendo lo correcto la cuenta del fondo común, por lo que solicito la devolución.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 5 piñatas para niñas tamaño grande de diferentes personajes, 5 piñatas para niños tamaño grande de diferentes personajes, y 3 bolsas de mil dulces de marca reconocida, para realizar la quiebras de piñatas en el Marco de las Fiestas Patrones en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio; presentando la UACI a los que ofertaron: RAFAEL CASTANEDA GURRERO por un monto de $122.00; DISTRIBUIDORA DE DULCES S.A DE C.V por un monto de $119.80 y MIRIAM DANIELA MARROQUIN RIVAS por un monto de $128.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de:5 piñatas para niñas tamaño grande de diferentes personajes, 5 piñatas para niños tamaño grande de diferentes personajes, y 3 bolsas de mil dulces a MIRIAM DANIELA MARROQUIN RIVAS por un monto de $128.00; se le adjudica por el motivo de considerar que las piñatas son de mejora calidad**; se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la proveedora. Insumos que serán utilizados para realizar la quiebras de piñatas en el Marco de las Fiestas Patrones en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio. **B)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario. Se hace constar que el concejal Salvador Amílcar Elías Torres, ya se había retirado, en vista que tenía programada la vacuna por covid-19.**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Secretaria Municipal y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista que la ADESCO San José Las Flores de este Municipio, solicitan permiso para el día 19 de diciembre 2021 de 10:00 am a las 8:00 pm cierre de la calle los Claveles, para llevar a cabo el festival gastronómico y de emprendedores, el cual comercializaran sus productos y poder ayudarles en su situación económica**. El concejo Considera: I)** Que toma a bien los festivales de emprendedores, que es una buena iniciativa de reactivación económica en dicho sector, que deberán tomar las medidas de bioseguridad; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 4 numeral 23 Código Municipal se **ACUERDA: A)**  Se da el permiso a la ADESCO San José Las Flores de este Municipio, del cierre de calle los Claveles de dicha colonia para el día 19 de diciembre 2021 en los horarios 10:00 am a las 8:00 pm; para que lleven a cabo el festival gastronómico y de emprendedores. Tomar las medidas de bioseguridad, y dejar limpio el espacio Público. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM, ADESCO San José Las Flores y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo para la compra de: 400 panes con pollo con su respectivo refresco ( 200 para el día 4 diciembre y 200 para el día 5 de diciembre 2021), 100 cenas ( pollo Ensalada, casamiento, dos tortillas, y refresco para el día 5 de diciembre) y 10 fardos de botella con agua de 600ml), para ser entregados a participantes y personal de logística en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo. Presentando la UACI: BEATRIZ YOHANA CORDOVA DELGADO ofrece panes con pollo y refresco a $2.00 precio unitario; CARLOS MANUEL RIVAS GUZMAN ofrece panes con pollo y refresco a $2.00 precio unitario; DIEGO ALEJANDRO ZELAYA LÓPEZ ofrece plato de cena: pollo Ensalada, casamiento, dos tortillas, y refresco a $2.50 precio unitario, y panes con pollo y refresco a $2.50 precio unitario; y ALVARO ERNESTO URRUTIA ROMERO ofrece 10 fardos de botella de agua de 600ml a $70.00; ) Viene acompañada la recomendación del solicitante, en comprar parcialmente y darle la oportunidad a todos. Por tanto Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA:A)** adjudicar la compra de: 200 panes con pollo y refresco para el día 4 diciembre 2021 a **BEATRIZ YOHANA CORDOVA DELGADO** por un monto de **$400.00**; 200 panes con pollo y refresco para el día 5 diciembre 2021 **CARLOS MANUEL RIVAS GUZMAN** por un monto de **$400.00**; 100 cenas pollo Ensalada, casamiento, dos tortillas, y refresco para el día 5de diciembre 2021 a **DIEGO ALEJANDRO ZELAYA LÓPEZ** por un monto de **$250.00** y 10 fardos de botella con agua de 600ml a **ALVARO ERNESTO URRUTIA ROMERO** por u n monto de **$70.00**; **B**) Autorícese al Tesorero Municipal erogue dichas cantidades de fondo 7% de Fiestas Patronales y emita cheque a nombre de los proveedores. **C)**Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, quién deberá documentar la entrega y tener el respaldo de los gastos. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, en vista que ellos no están de acuerdo en la celebración de fiestas patronales por los contagios de covid. Se hace constar que el concejal Salvador Amílcar Elías Torres, ya se había retirado en vista de tener cita de vacunación por covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 300 luces de mix batería, 100 tiros abanicos, ráfagas etc.. show dinámico; Presentando la UACI al que oferto: INSORPA S.A DE C.V por un monto de $770.00 con 5 minutos de duración, bombas distintas elevaciones, combinadas con estelas, cometas, estrellas, luces de mediana y gran altura, bombas con efectos de palmeras, lluvia de asteroides y cascadas flotantes doradas. Pólvora china solicitada para zona de Cimas de Tonacatepeque en el marco de las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, el show de luces chinas, será para el día 4 de diciembre 2021; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 300 luces chinas a **INSORPA S.A DE C.V** por un monto de **$770.00** conforme a cotización (5 minutos de duración). **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la empresa; **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19.Se hace constar que el concejal: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado en vista de tener cita para la vacuna covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 420 luces de mix batería, 100 tiros abanicos, ráfagas etc.. show dinámico; Presentando la UACI al que oferto: INSORPA S.A DE C.V por un monto de $1,070.00 con 7 minutos de duración, bombas distintas elevaciones, combinadas con estelas, cometas, estrellas, luces de mediana y gran altura, bombas con efectos de palmeras, lluvia de asteroides y cascadas flotantes doradas. Pólvora china solicitada para zona de Residencial AltaVista de Tonacatepeque en el marco de las fiestas patronales en honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, el show de luces chinas, será para el día 5 de diciembre 2021; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se  **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 420 luces chinas a **INSORPA S.A DE C.V** por un monto de **$1,070.00**conforme a cotización (7 minutos de duración). **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la empresa; **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19.Se hace constar que el concejal: Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado en vista de tener cita para la vacuna covid. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la contratación de Banda Sonora (música variada), que conste de: músicos, sus propios instrumentos, para que toque el día 5 de diciembre 2021 en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, presentado a: BANDA SONORA por un monto de $150.00 ofrece música en vivo, con amenizando con un tiempo de una hora, que tocaran de 6:00 pm a 7:00 pm. El Concejo Municipal Considera; I) que es un grupo de Tonacatepeque y se le debe dar la oportunidad de trabajo y participación en las Fiestas; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación de: **BANDA SONORA** por un monto de **$150.00** ; quienes se presentaran a tocar en vivo el 5 de diciembre 2021 en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, de 6:00 p.ma 7:00p.m. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de **PEDRO DARIO RIVAS LOPEZ,** páguesele después del evento**. C)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación del ofertante, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas (sí aplicare)y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **D)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. Manuel MazariegoZetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. Se hace constar que el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 250 cajas de cervezas en lata de 12 onz. 25 fardos de coca-cola en lata, 10 fardos de agua de 600ml bebidas para el 5 de diciembre 2021 en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, y que venderá la comisión en el baile; presentado al único que ofertó: MIRNA ANABELLA LEMUS DE LOPEZ por un monto de $5,375.50 ofrece 250 cajas de cerveza pilsener pequeña en lata de 12 onz, 25 fardos de coca-cola, 6 fardos de agua cristal 600ml y 4 fardos de agua cascada. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de: 250 cajas de cerveza pilsener pequeña en lata de 12 onz, 25 fardos de coca-cola, 6 fardos de agua cristal 600ml y 4 fardos de agua cascada a **MIRNA ANABELLA LEMUS DE LOPEZ** por un monto de **$5,375.50**. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de **la proveedora. C)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. Se hace constar que el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización sin competencia, para la contratación de artista Nacional como invitada especial para la las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, presentado a: LIGIA MARCELA MORALES DE CENNA por un monto de $600.00 ofrece música en vivo, amenizando para el día 4 de diciembre 2021 con un tiempo de dos horas, cantará de 8:00 pm a 10:00 pm; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación de artista Nacional como invitada Especial a **LIGIA MARCELA MORALES DE CENNA** por un monto de **$600.00**; cantará en vivo el día 4 de diciembre 2021, con un tiempo de dos horas de 8:00 pm a 10:00 pm. **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre de la cantante**. C)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación de la ofertante, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas (sí aplicare) y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **D)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. Manuel MazariegoZetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. Se hace constar que el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización, para la contratación de servicio de audio e iluminación para la las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, presentado a: AMERICA DISCOMOVIL por un monto de $475.00 ofrece 1 cabina de control, 1 Dj Profesional, amplio repertorio musical, 6 pedestales para micrófono, snake música en vivo, consola de 32 canales, 20 bocinas tipo sp4, 12 sub-bajos profundos, 8 amplificadores profesionales, 8 monitores, 9 micrófono inalámbricos, 4 micrófonos inalámbricos, 1 caja de efectos, luces móviles y capacidad máxima para 2,000 por un monto de $475.00 amenizará los días 4 ( de 4:00 pm a 9:00 pm) y 5 ( de 9:00 am a 9:00 pm ) de diciembre 2021; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la contratación de servicio de audio e iluminación para la las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio a **AMERICA DISCOMOVIL** por un monto de **$475.00** conforme a cotización, amenizara los días 4 ( de 4:00 pm a 9:00 pm) y 5 ( de 9:00 am a 9:00 pm ) de diciembre 2021; **B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales,** descuéntesele rentay emita cheque a nombre de **Marvin Alexander Reina Gómez**. **C)** Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el contrato respectivo, que la UACI remita toda la documentación del ofertante, así como las garantías que se exigirán, conforme establecido en las especificaciones técnicas (sí aplicare) y LACAP; se autoriza al Señor Alcalde Municipal firmar el contrato. **D)** Se nombra administrador del Contrato a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. Se hace constar que el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización sin competencia, para la compra de 150 bolsas de hielo, para la bebida que se venderá en el baile del día 5 de diciembre 2021, en el marco de las fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo de este Municipio, presentado al ofertante Winmer Alberto Pérez Sánchez por un monto $297.00 ( precio unitario de bolsa maqueta $1.98); por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 40 literal b) LACAP, y código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 150 bolsas de hielo maqueta a **WINMER ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ** por un monto **$297.00** ( precio unitario de bolsa maqueta $1.98);**B) se autoriza al Tesorero Municipal** erogue esa cantidad del fondo **7% fiestas Patronales** y emita cheque a nombre del proveedor. **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal**. Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, y Carlos Ernesto Ulloa salinas, Decimo Regidor propietario, en vista que no votaron por el presupuesto, ni aprobación de celebrar fiestas patronales, por los contagios por covid-19. Se hace constar que el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, ya se había retirado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal que el Jefe de Recursos Humanos, informa sobre el personal que están por contrato y que en los próximos días están por vencer. **El Concejo Municipal Considera: I)** que ya se pusieron en concursos dichas plazas, ya se conformo la Comisión LCAM;**II)** que la Institución ( ISDEM) que se encargaba de Registrar a los Empleados Municipales de Carrera ya no existe, por lo que no se tienen lineamientos, que se estará a la espera de lo que el Gobierno Central determine. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código municipal se **ACUERDA:A)** Prorróguese los nombramientos hasta el 31 de diciembre 2021 a las siguientes personas con sus cargos, con los mismos términos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombrado/a** | **Cargo** |
| **Moris Orlando Jiménez Deleon** | Encargado del Complejo de AltaVista |
| **Juan Manuel Ruano Díaz** | Jefe de Comunicaciones |
| **Karla Maritza GironPanameño** | Encargada de Redacción |
| **Karla Guadalupe Lara Chávez** | Secretaria de Gerencia del Distrito AltaVista |
| **Juan Carlos Lovato** | Auxiliar en la Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios |
| **Fredy Orlando Quijano Portillo** | Asistente de la unidad de Informática, |
| **Jaime Rutilio Rivera Menjivar** | Jefe de Transporte Administrativo |
| **José Danilo Osorio** | Supervisor en la Unidad Desechos Sólidos. (zona norte)  |
| **Gloria Stefany Rosa Palacios** | Cobrador de Arena |

**B)**Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, elabore prórroga de contratos de los nombrados (los que cuentan con contrato); se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Recursos Humanos, Encargada de Asuntos Notariales, Comisión LCAM y Despacho Municipal. Se hace constar que los concejales: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez ( se retira tiene compromiso de dar seguimiento a la evacuación de Desechos sólidos en Residencial Libertad) y Salvador Amílcar Elías Torres ( se retira en vista de tener la cita de vacuna de covid-19) se retiraron a las 12:05 pm, conociendo hasta punto 33 de agenda y acuerdo 16 de la presente acta. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.